



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
BAQ
Barranquilla, 08 de enero de 2020



BRQ2019ER023116



Señor(A)
ANA BEATRIZ NAVARRO HERAZO
KRA 4 NO 2- 16
Barranquilla, Atlántico
3005443547
agente.anab@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A RADICADO No BRQ2019ER023116

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual presenta queja contra la IED Inocencio Chinca ya a que su acudida presuntamente a su acudida le han negado asistir a la ceremonia de graduación.

Esta Secretaría como principal garante del Derecho a la Educación de los niños y jóvenes del Distrito de Barranquilla, se comunicó vía telefónica con la rectora del establecimiento educativo el día 03 de enero del 2020 donde nos informó que a la estudiante Nicolle Andrea Arenas Navarro se le otorgo su diploma de bachiller en cumplimiento al Decreto No. 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.5.6. *Acreditación de la calidad de bachiller*. La calidad de bachiller se prueba con el acta de graduación o con el diploma expedido por la correspondiente institución educativa. (*Decreto 921 de 1994, artículo 2*).

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: KATERINE GOENAGA GOENAGA
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
ILDEGARDO PEÑA CABALLERO